

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación  
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos  
debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios par- ticulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NÚMERO 33

#### ESPECTACULOS

Con el fin de cumplir órdenes que a este Gobierno le están encomendadas, encarezco a los señores Alcaldes de esta provincia remitan, con toda urgencia, relación comprensiva de todos los edificios dedicados en la actualidad a espectáculos públicos, como teatros, cines, plazas de toros, bailes, etc., etc.

Santander, 23 de Febrero de 1932.

El Gobernador civil,  
*Alvaro Díaz Quiñones.*

#### Servicios provinciales veterinarios

CIRCULAR NÚMERO 3

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias de 6 de Marzo de 1929, se declara oficialmente la existencia de perineumonía contagiosa en el término municipal de Tanos (Torrelavega), en las circunstancias que a continuación se expresan; debiendo, por tanto, las Autoridades, funcionarios y demás personas interesadas cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan.

Sitio en que radican los animales enfermos: Establo de D. Pedro Herrera.

Zona declarada infecta: El mencionado establo y sus dependencias.

Zona declarada sospechosa: Una faja de terreno alrededor de la zona infecta de cincuenta metros, en cuya faja

no tendrán acceso ni los animales enfermos, ni los sospechosos, ni los sanos receptibles a esta epizootia.

Medidas que se deben poner en práctica: Aislamiento, empadronamiento y marca de enfermos y sospechosos y prohibición de repoblar los establos hasta tres meses después del último caso, previa desinfección.

Santander, 22 de Febrero de 1932.

El Gobernador civil,  
*Alvaro Díaz Quiñones.*

## DISPOSICIONES MINISTERIALES

### Presidencia del Consejo de Ministros

El Presidente de la República española,  
A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:  
Que las Cortes han decretado y sancionado la siguiente

#### LEY

Artículo 1.º Queda derogado en todas sus partes el Decreto del Directorio Militar de 6 de Septiembre de 1925, en el que se crea la Junta calificadora de Aspirantes a Destinos públicos.

Artículo 2.º Queda también derogado el Real decreto fecha 19 de Octubre de 1930, refrendado por D. Dámaso Berenguer, como Presidente del Consejo de Ministros, en el que se establecen normas para la aplicación del anterior.

Artículo 3.º Con arreglo a la orientación que parece iniciarse en el Decreto del Gobierno provisional de la República de 22 de Julio de 1931, en lo sucesivo la provisión de las vacantes de subalternos de todos los Ministerios será regida por una Ley, que será presentada a las Cortes y promulgada lo antes posible, en substitución a la de 1885.

Por tanto:

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta Ley, así como a todos los Tribunales y Autoridades que la hagan cumplir.

Madrid, dieciséis de Febrero de mil novecientos treinta y dos.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Manuel Azaña.

## Ministerio de la Gobernación

### ORDEN

Excmos. Sres: Vistas las relaciones enviadas a este Ministerio de los servicios prestados por personal de la Guardia civil durante el mes de Enero último, con derecho al percibo de los devengos reconocidos por las disposiciones vigentes, y encontrándolas conformes, he tenido a bien aprobarlas y disponer que se reclamen las dietas y pluses que corresponda percibir al personal de referencia.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 20 de Febrero de 1932.—P. D., C. Esplá.

Señores Gobernadores civiles de las provincias, Directores generales de la Guardia civil y de Seguridad.

## Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

### ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de la Cámara Oficial Agrícola de la provincia de Santander y de la Asociación provincial de Ganaderos de la misma, solicitando la creación de un Jurado mixto de Ganaderos y Fabricantes de Productos lácteos; oída la Comisión mixta Arbitral Agrícola y de conformidad con la primera disposición adicional de la Ley de 27 de Noviembre de 1931, relativa a Jurados mixtos del Trabajo,

Este Ministerio ha acordado:

1.º Que con carácter circunstancial se proceda a la constitución del referido organismo, que tendrá jurisdicción sobre toda la provincia de Santander y disfrutará de cuantas facultades están atribuidas por la mencionada Ley a los Jurados mixtos de carácter permanente de las Industrias agrícolas.

2.º Que los cinco Vocales representantes de los elementos ganaderos en el Jurado referido, sean designados: uno, por la Cámara Oficial Agrícola de la provincia; otro, por las Casas del Pueblo campesinas de Torrelavega, Udías y Santillana del Mar; otro, por los Sindicatos Agrícolas de Viveda, Valle de Camargo, Valle de Anievas, Villaescusa, Tudanca, Setién, San Vicente del Monte, San Pantaleón de Aras, Soto-Iruz, Reocín de los Molinos, Puente Arce, Monte, Miengo, La Velilla de Rocamundo, Heras, Castillo Siete Villas, San José de Castañedo, Valle de Cabuérniga, Bóo de Prélagos, Anero, Ampuero Ajo, Santo Tomás, Val de San Vicente, Solórzano, Secadura y San Mamés, Santander, San Miguel de Aras, Ruiseñada de Comillas, San Antonio, Renedo, Rionansa, Molledo, Lienes, Isla, Güemes, Colindres, Carasa, Santa Cruz de Bezana, Arenas de Iguña y Alfoz de Lloredo; otro, por la Asociación provincial de Ganaderos, y otro por la Federación provincial de Productores de leche.

3.º Que los cinco Vocales representantes del sector fabril sean designados de común acuerdo por la Sociedad Nestlé, la Sociedad Lechera Montañesa, la Sociedad Queserías Ch. Gervais, D. Pablo Poch y Pouget, la Sociedad Granja el Henar, los Sres. Muñoz y Rubio, de Castillo Pedroso; D. José Cantolla Lavín, de Liérganes; D. Ramón Ortíz, de San Vicente de Toranzo, D. Valeriano Fernández, de Orejo; D. Francisco Daniel Trueba, de Hazas de Cesto; señora Viuda de Valentín Fernández, de Santa Olla; D. Víctor Vanden Heyde, de Hinogedo; D. Siro Ocejá, de Solórzano; D. Fernando Coter, de Liérganes; don Juan Gómez, de Solórzano; D. Julián Lacruz, de Pesquera; D. Primitivo González, de San Felices de Buelna; don José Miguel, de Molledo de Portolín; D. Ramón Moraes,

de Villarino de Laserna; D. Eladio Alvarez, de Molledo de Portolín; D. Claudio Recio, de Liérganes.

4.º Que en el término de diez días, a contar de la publicación de esta orden en la «Gaceta», las mencionadas entidades comuniquen sus designaciones respectivas al Servicio de Política Agraria de este Ministerio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 15 de Febrero de 1932.—Francisco L. Caballero. Señor Director general de Trabajo.

## Ministerio de Marina

### Dirección general de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas

Habiéndose notado que en algunas Comandancias de Marina, capitales de región, ha sido muy reducido el número de Sociedades de Armadores, Pescadores, Conserveros y Cámaras de Comercio que han designado representantes para ejercer en las Juntas regionales la intervención a que les autoriza el párrafo tercero del artículo 5.º del Decreto de 2 de Octubre último,

Esta Dirección general, teniendo en cuenta la importancia que puede tener para los trabajos encomendados a dichas Juntas la intervención antes mencionada, ha acordado ampliar hasta el 15 de Marzo próximo el plazo señalado en la instrucción cuarta, publicada por esta Dirección general en la «Gaceta» del 19 de Diciembre último y «Diario Oficial» de este Ministerio, número 289.

Madrid, 15 de Febrero de 1932.—El Director general, José María Roldán.

Señores...

## Ministerio de la Gobernación

### Dirección General de Administración

No habiéndose hecho cargo de las Depositarias de Fondos municipales para las que en primer lugar fueron nombrados los concurrentes elegidos por las Corporaciones que a continuación se expresan y pertenecientes al concurso de 28 de Octubre último, («Gaceta» del mismo mes),

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le conceden las disposiciones 9.ª y 13 de la Orden de convocatoria mencionada, ha acordado designar a los señores que seguidamente se relacionan para ocupar los cargos de que se trata, habiendo tenido en cuenta, al efectuar la designación, las listas de preferencia formadas por las respectivas Corporaciones, prescindiendo de aquellos que fueron colocados en el concurso citado y tomaron posesión de la Depositaria para la que fueron elegidos y de aquellos otros que no pertenecen al Cuerpo de Depositarios.

Madrid, 17 de Febrero de 1932.—El Director general, González López.

#### Relación que se cita

- D. Raúl Puig Lis, Liria (Valencia).
- D. Julio Cortes Martínez, Manacor (Balears).
- D. Eusebio Goas Basanta, Alba de Tormes (Salamanca).
- D. Enrique Vicente Cadenas, Belalcázar (Córdoba).
- D. Enrique Vicente Cadenas, Palma del Río (Córdoba).
- D. Enrique Vicente Cadenas, Priego (Córdoba).

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, ha acordado designar para el desempeño

de las Secretarías que se mencionan a los señores que figuran en la adjunta relación, con vista de la relación de preferencia formada al efecto por cada Ayuntamiento.  
Madrid, 15 de Febrero de 1932.—El Director general, González López.

*Relación que se cita*

Provincia de Avila: Avellaneda, D. Felipe D. García Guliérrez, ex Secretario de San Martín de la Vega de Alberche; San Bartolomé de Tormes, D. Laureano López Casas, Secretario de Bárcena de Campos (Palencia).

Idem de Badajoz: Capilla, D. Luis Reche Soriano, Secretario de Chirivel (Almería).

Idem de Cáceres: Alía, D. José A. Carrera Lamana, ex Secretario de Navezuelas; Santa Ana, D. Leonardo Martín Alonso, Secretario de Casares de las Hurdes.

Idem de Castellón: Traiguera, D. Eloy Díez García, ex Secretario de Mocejón (Toledo).

Idem de Cuenca: Buciegas, D. Gregorio Fuente Zafra, caso cuarto.

Idem de Gerona: La Bajol, D. Joaquín Costa Ripoll, Secretario de Bassagoda; San Lorenzo de la Muga, D. Pedro Clará Arligas, caso cuarto; Viure, D. Federico Bañuls Torres, ex Secretario de Cofretes (Valencia).

Idem de Guadalajara: Castiforte, D. Dionisio Martínez Tomás, Secretario de Campillo de Dueñas; La Mierla, D. Julián Hermosilla Malo, Secretario de Gubillejo del Sitio.

Idem de Lérida: Guardia de Tremp, D. Benito Blanquet Coll, Secretario de Surp.

Idem de Madrid: Piñuécar, D. Santiago Martín Linaje. Secretario de La Cabreda Redueña; Correjón de la Calzada, D. Isidro Albelo Morales, Secretario de Villavieja de Lozoya.

Idem de Palencia: Cobos de Cerrato; D. Gregorio Merino Rico, Secretario de Soto de Cerrata; Pozuelos del Rey, D. Agustín Arias López, ex Secretario de Salvador (Valladolid); Villota del Duque, D. Mariano Hernández Hergueta, ex Secretario de Tineblas de la Sierra (Burgos).

Idem de Salamanca: Membribe de Sierra, D. Angel León Ruiz; ex Secretario de Obejo (Córdoba); El Tornadizo, D. Isidro Velasco Herrador, Secretario de Villanueva de Aceral (Avila); D. Juan Rilo Rodríguez, opositor 219-929.

Idem de Teruel: Anadón-Rudilla, D. José Alías Cañada, Secretario de Barrachina-Nuevos; Cosa, D. Lino Gonzalo Hernández, Secretario de Adobes (Guadalajara); Cubla, D. Lino Gonzalo Hernández, Secretario de Adobes (Guadalajara); Cucalón, D. Miguel Soriano Soriano, caso cuarto; Fuentes Calientes-Rillo-Son del Puerto, D. Leandro Bruscas Valiente, Secretario de Godos; Moscardón, don Andrés Ballester Miqueo, Secretario de Ródenas; Torre de Arcas, D. Ramón Gascón Gargallo, ex Secretario de Ejulve; Valdeconejos, D. Cándido Vicente Hernández, Secretario de Villalba Baja.

Idem de Toledo: Mohedas de la Jara, D. Eulogio Alvarez de Tena, ex Secretario de Campo Lugar (Cáceres); Ventas con Peña Aguilera, D. Clemente Gil Pajares, caso cuarto.

Idem de Valladolid: Megeces, D. Mariano Pascual González, ex Secretario de los Huertos (Segovia).

Idem de Zamora: Fuente el Carnero, D. Gabriel Alberca Pascual, Secretario de Villamor de la Ladre.

Idem de Zaragoza: Alborge, D. Federico Alvaro Vigil, Secretario de Montañana (Huesca); Alcalá de Moncayo, D. Casildo Rubio Muñoz, Secretario de Débanos (Soria); Clarés de Ribota, D. Miguel S. Martínez Martínez, ex Se-

cretario de Ruesta; Cubel, D. José Pérez Tolosa, ex Secretario de Pastriz; Navardún, D. Blas Calavia Jiménez, Secretario de Santa Cruz de Moncayo.

Incurros por diversas causas en el artículo 28 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, los Ayuntamientos que a continuación se citan,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, ha acordado nombrar Secretarios de los mismos a los señores que seguidamente se relacionan.

Madrid, 15 de Febrero de 1932.—El Director general, González López.

*Relación que se cita*

Provincia de Alicante: Líder, D. Antonio Verdín Alonso, Secretario de San Fulgencio.

Idem de Avila: Fuente de Año, D. Pablo López Serrano, opositor núm. 151 de 1929.

Idem de Burgos: Cabezón de la Sierra, D. Félix Gómez Salas, Secretario de Saldaña de Burgos; Peñalba de Castro, D. José Reinoso García, Secretario de Chalamera (Huesca); Rabanera del Pinar, D. Patricio González Pasalodos, Secretario de Ríocavado de la Sierra.

Idem de Cáceres: Madrigalejo, D. Ubaldo Rubio Calzón, opositor número 122 de 1929; Navalvillar de Ibor, D. Gregorio Gallego Rodríguez, Secretario de Ribatejada, (Madrid).

Idem de Castellón: Chodos, D. Ramón García Montañés, Secretario de Vall de Almonacid.

Idem de Gerona: Terradas, D. Martín Jordí Frigola, opositor núm. 220 de 1929.

Idem de Granada: Cortes de Baza, D. José Campos Fernández, opositor núm. 258 de 1929.

Idem de Guadalajara: Amayas Labros, D. Julián Hermosilla Malo, Secretario de Cubillejo del Sitio.

Idem de Huesca: Sarsamarcuello, D. Jesús Garcés Soto, ex Secretario de Camporrells.

Idem de Lérida: San Lorenzo de Morunys, D. Daniel Gonfaus Sitges, caso cuarto.

Idem de Málaga: Carratraca, D. Juan Vera García, opositor núm. 329 de 1929.

Idem de Segovia: Gallegos, D. Calixto Casillas Coello, Secretario de La Higuera.

Idem de Salamanca: Frades de la Sierra, D. Nazario Pérez Hervás, Secretario de Villalba de Duero (Burgos).

Idem de Teruel: Aguatón, D. Cándido Vicente Hernández, ex Secretario de Villalba Baja; Cirujeda, D. Antonio Rodríguez Alonso, Secretario de Quintana (Alava); Villalba de los Morales, D. Virgilio Tena Pérez, ex Secretario de Bello.

Idem de Valencia: Beniganim, D. José Sansegundo Uclés, opositor número 121 de 1929; Caudete de las Fuentes, D. Ramón García Montañés, Secretario de Vall de Almonacid (Castellón); Puebla de San Miguel, D. Vicente Fajari Cros, ex Secretario de Navarrés.

Idem de Zamora: Mayalde, D. Gabriel Alberca Pascual, Secretario de Villamor de la Ladre.

Idem de Zaragoza: Fombuena, D. Nicodemus Carro Frías, Secretario de Bocigas de Perales (Soria); Longás, don Patricio Panadero Domínguez, Secretario de Castillejo de Martín Viejo (Salamanca); Murillo de Gállego, D. Cirilo Millán Corchón Gil, Secretario de Fayón; Zuera, D. Jesús Castellar Levasseur, opositor núm. 272 de 1929.

En virtud del concurso anunciado en la «Gaceta» de 9 de Diciembre último, han sido nombrados Secretarios por los Ayuntamientos que a continuación se citan, los señores

que seguidamente se expresan, advirtiéndose que la publicación que se hace de estos nombramientos no significa su convalidación si estuviesen hechos con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 15 de Febrero de 1932.—El Director general, González López.

#### *Relación que se cita*

Provincia de Albacete: El Balletero, D. Vicente Cortés Portillo, Secretario de Torremocha del Pinar (Guadalajara).

Idem de Alicante: Beniarrés, D. Jesús Faus Bodi, Secretario de Almiserat-Lugar nuevo de San Jerónimo (Valencia); Ibi, D. José Almiñana Mauricio, caso cuarto; Vall de Ebo, D. Luis Prieto Vidal, Secretario de Esparragosa de la Serena (Badajoz); Vall de Gallinera, D. Pedro B. Olivares Ordiana, ex Secretario de Otos (Valencia); Vall de Alcalá, D. Enrique Mengual Taberner, opositor 217 de 1929.

Idem de Almería: Castro de Filabres, D. Eloy Merino de Avila, ex Secretario de Villaesper (Valladolid); Rago, don Francisco Esteban Mora, Secretario de Benizalón; Taberno, D. Daniel García García, Secretario de Turrillas; Terque, D. Pedro Andrés y Andrés, caso cuarto.

Idem de Avila: Berrocalejo de Aragona, D. Felipe D. García Gutiérrez, ex Secretario de San Martín de la Vega del Alberche; Casavieja, D. Eloy A. Pérez Martín, Secretario de Burgohondo; San Martín de la Vega, don Saturnino Fernández Bragado, Secretario de San Vicente de Arévalo; Villanueva de Gómez, D. Prudencio Gómez Serrano, Secretario de Cabezas de Alambre.

Idem de Badajoz: Tamurejo, D. Fulgencio Guijarro Rodríguez, Secretario de Fontanarejos (Ciudad Real); Valdecaballeros, D. Lorenzo Saavedra Feanández, Secretario de Puebla de Obado; Valverde de Leganés, D. Enrique Fernández Checa, ex Secretario de Herrera de Alcántara (Cáceres).

Idem de Baleares: Llubí, D. Bartolomé Verger Serra, Secretario de Vista Alegre; Ses Salines, D. Angel Díaz Díaz, Secretario de Tirso de Abres (Oviedo); Son Servera, D. Andrés Servera Brohens, Secretario de Fornalutx.

Idem de Barcelona; Gironella, don Emilio Corral García, Secretario de San Antonio de Villamajor; Torre de Claramunt, D. Francisco C. Rodríguez Rocher, ex Secretario de Salamanca; Orís, D. Ramón Pujol de Torrella, Secretario de San Vicente de Torelló; San Quintín de Mediona, D. Ricarbo Busquet Poch, caso cuarto.

Idem de Burgos: Covarrubias, D. Máximo Núñez Martín, Secretario de Aranzo de Torre; Regumiel de la Sierra, D. Patricio González San José, Secretario de Ríocavada de la Sierra; Sotresgudo, D. Alberto Casado Prado, Secretario de Villegas y Villamorón.

Idem de Cáceres: Aldea del Cano, D. José Serrano García, caso cuarto; Berzocana, D. Pedro Alarcón Hoyos, caso cuarto; Navezuelas, D. Víctor de la Cruz Sanz, ex Secretario de Cazalegas (Toledo), Pedroso de Acim, don Antonio Solís González, Secretario de Aldehuela de Galisteo; Talaveruela, D. Antonio Baltar Izquierdo, Secretario de Majadas.

Idem de Castellón: Almenara, D. Vicente Salvador Sabater, Secretario de Vistabella del Maestrazgo; Arañuel, don Bernardo Angel Badal, ex Secretario de Navajas; Benlloch, D. Lamberto Pavia Portolés, Secretario de Puebla Torrens; Cáliz, D. Joaquín Ferreres Beltrán, ex Secretario de Montán; Campos de Arenoso, D. Manuel Mazón Guillén, Secretario de Fuentes de Rubielos (Teruel); Cervera del Maestre, D. Luis Eroles Beltrán, ex Secretario de Peñíscola; Cortes de Arenoso, D. Evaristo Santafé Villanueva, ex Secretario de Benlloch; Eslida, D. Manuel Izquierdo Cal-

vo, ex Secretario de Torrechiva; Matet, D. Felipe Cebrían Iquierdo, Secretario de Geldo; Montán, D. Juan Val Con-  
tel, Secretario de Pina de Montalgrao; Navajas, D. Daniel S. Montón Sanz, cuarto; Santa Magdalena de Pulpis, don Francisco Orti Miralles, ex Secretario de Cervera del Maestre; Villanueva de Viver, D. Lino Martín Escribano, ex Secretario de Membrive.

Idem de Ciudad Real: Alcolea de Calatrava, D. Juan J. Naranjo, ex Secretario de San Juan; Ballesteros de Calatrava, D. Francisco Núñez Díaz, ex Secretario de Castellanos de Villequera (Salamanca); Fuenllana, D. Alfredo Merelo Castro, ex Secretario de Titulcia (Madrid); Villamayor de Calatrava, D. Leocadio Herrera Martín, ex secretario de Brea de Aragón (Zaragoza); Villarta de San Juan, D. Pedro Santiyán González, caso cuarto; Abenojar, D. Jacinto Reyero Rodríguez, ex Secretario de Villamayor de Calatrava.

Idem de Córdoba: Moriles, D. Alfredo Borrego Melgar, caso cuarto.

Idem de Coruña: Lage, D. José Durán Juega, caso 4.º  
Idem de Cuenca: La Frontera, D. Desiderio Martínez García, Secretario de Huerta de la Obispalía; Villar del Saz de Arcas, D. Melchor Rodríguez Fonseca, caso cuarto.

Idem de Girona: Pont de Molins, D. Juan Manuel Díaz Campo, caso cuarto.

Idem de Granada: Acequías, D. Antonio Carrillo Martín, ex Secretario de Fornés; Alcudia de Guadix, D. Antonio M. Núñez Gómez, Secretario de Lanteira; Arenas del Rey, D. Ginés González Fernández, Secretario de Beas de Granada; Láchar, D. Federico Martín Abril, Secretario de Santa Cruz del Comercio; Moreda, D. Daniel Fernández Márquez, ex Secretario de Mulpia de Tajo (Toledo); Orce, D. Ricardo Ortega Romero, Secretario de Benamaurel.

Idem de Guadalajara: Almonacid de Zorita, D. Martín Fuentes Parra, Secretario de Zorita de los Canes; Anque-  
la del Ducado, D. Pablo López Serrano, opositor 151 de 1929; Aragoncillo, D. Froilán Reyero Calvo, ex Secretario de Moralzarzal (Madrid); Armuña de Tajuña, D. Fermín Martín Angel, Secretario de Torremocha del Campo; Cerezo de Mohernando, D. Juan Fernández Antón, Secretario de Ablanque; Fuentelviejo, D. Emiliano Checa Acero, caso cuarto; Milmarcos, D. Luis Brovia Bernal, Secretario de Algar de Mesa; Piqueras, D. Melchor Rodríguez Fonseca, caso cuarto; Romancos, D. Antonio Gonzalo Lozano, Secretario de Marchamalo; Sayatón, D. Domingo Mazarío de la Cuesta, Secretario de Balconete; Tortonda, don Vidal Alcolea Rata, Secretario de Çendejas de la Torre.

Idem de Huelva: Cortelazor, D. Gregorio Arteaga Díaz, ex Secretario de Corteconcepción; Cumbres de Enmedio Cumbres de San Bartolomé, D. Rafael Ayora Chaves, caso cuarto; Fuenteheridos, D. Antonio Cabello de Oropesa y Jáuregui, Secretario de Nava; Higuera de la Sierra, don José Páez de la Fuente, opositor 387 de 1929; San Juan del Puerto, D. Ildefonso Mora Hidalgo, ex Secretario de San Bartolomé de la Torre; Valdelarco, D. Manuel del Valle Romero, ex Secretario de Fuenteheridos; Villanueva de las Cruces, D. Joaquín Lozano Ponce, Secretario del Castaño del Robledo.

Idem de Huesca: Almudévar, D. Luciano Arias Laplana, caso cuarto; Ballobar, D. Francisco Enrech Sasoin, caso cuarto; Castillazuelo, D. José Cancer Calasanz, Secretario de Pallaruelo de Monegros; Grañén, D. Benito Guiral Estallo, ex Secretario de Lascellas-Ponzano; Ihiaca-Liesna, D. Joaquín Franco Tomás, Secretario de Torres, de Alianadol; Lascellas-Ponzano, D. Buenaventura Poza García, Secretario de Zaidin; Lastanosa, D. Manuel Segura García, Secretario de Alguazas (Murcia); Salas Bajas, D. Joaquín

Franco Tomás, Secretario de Torres de Alcanadre; San Esteban de Litera, D. Alejandro Nasarre Anoro, ex Secretario de Pueyo de Santa Cruz; Torralba de Aragón, don Antonio Sasín Piedrafitá, Secretario de Almuniente; Valfar-ta, D. Manuel Segura García, Secretario de Alguazas (Mur-cia); Villanueva, D. Marcelo Royo Figuerola, Secretario de San Esteban de Litera.

Idem de Jaén: Bélmez de la Moraleda, D. Pedro Salce-do López, Secretario de Jimena; Carchel, D. Juan Valen-zuela Merino, Secretario de Bovlir-Guils de Cerdeña-Urgt (Gerona); Frailes, D. Gregorio Zamora Sánchez, Secreta-rio de Escañuela; Garciez, D. Pascual Morales Moreno, ex Secretario de Arquillos; Guarromán, D. Francisco Tru-jillo Padilla, Secretario de Carboneros; Montizón, D. Juan José Argote García, caso cuarto.

Idem de León: Castrocontrigo, D. Luis Ares Pérez, Se-cretario de Vegamián; Galleguillos de Campos, D. Santos Charro Gómez, Secretario de Velascálvaro (Valladolid); Masilla de las Mulas, D. Luis Martín Asenjo, Secretario de Santovenia de Valduncina; Valdepolo, D. Heriberto Ampu-dia Vega, Secretario de Matadeón de los Oteros: Villaga-tón, D. Saturnino Ovejero González, ex Secretario de Fol-goso de la Ribera.

Idem de Lérida: Albí, D. Ramón Nandi Pujol, Secreta-rio de Pobla de Crévoles; Algerri, D. Eugenio Barrio Na-dal, Secretario de Tragó de Noguera; Alguaire, D. Alberto Pertegal Cortreñ. Secretario de Mayáls; Caslllserá, don Melchor Abol Alvarez, Secretario de Arcabel-Aas-Civis; Dogull, don Victoriano García Valera, Secretario de Cap-sanes (Tarragona); Estimarin, D. José Pagés Farrás, caso cuarto; Penellas, D. Ramón de Antonio Macía, Secretario de Osso de Dinca (Huesca); Sapeira, D. Ramón Herrera Badía, Secretario de Sopeira, (Huesca); Sídamunt, D. Ra-món Jové Pujol, Secretario de Alcanó; Torrelameo; D. Ra-món Sorribes Torredelfot, ex Secretario de Rocafort de Vallbona; Vallbona de las Monjas, D. Tabeo Castelló Ca-lapell, Secretario de Talladell; Vilaller, D. José Coll Agu-lló, Secretario de Bono (Huesca); Villanueva de Alpicat, D. Jaime Guardia Amigo, caso cuarto.

Idem de Logroño: Cihuri, D. Hermógenes Pérez Marín, Secretario de Robres del Castillo; Enciso, D. Santiago Rei-nares Martínez, caso cuarto; Hornillos de Cameros-Larri-ba-La Santa, D. Victorio Soria Carrera, ex Secretario de Arenillas (Soria); Lardero, D. Jesús Azara Leizaga, Secre-tario de Camprovin; Navarrete, D. Esteban Préjano Ro-dríguez, ex Secretario de Arnedillo; Ventrosa, D. Agustín Martínez Linán, Secretario de Cárdenas.

Idem de Madrid: Boadilla del Monte, D. Isidro Arbelo Morales, Secretario de Lozoya; Fuente el Saz, D. Teodoro Sáinz y Alvarez de Mesa, Secretario de Las Llosas (Gero-na); Gargantilla de Lozoya-Navarredonda, D. Germán J. Melguizo de la Torre, ex Secretario de Armuña de Tejuña (Guadalajara), Villaverde, D. Tomás Picón de Castro, caso cuarto.

Idem de Málaga: Alfarnatejo, D. Juan Oliver de Ortega Secretario de Zafarraya (Granada); Almargen, D. Diego Osorio Huertas, Secretario de Ojén; Casabermeja, D. Félix Azuaya Ortiz, excedente forzoso del mismo; Sedella, D. Francisco Blasco Ruiz, Secretario de Salares; Sierra de Yeguas, D. Antonio Pérez Torres, ex Secretario de Carra-traca.

Idem de Murcia: Campos del Río, D. Antonio Faura Vi-vo, caso cuarto.

Idem de Palencia: Cevico Navero, D. Claudio Calvo Villafruela, Secretario de Vertavillo; Melgar de Yuso, don Pedro Ramos Redondo, Secretario de Llorente de la Vega; Santoyo, D. Silvano Ruiz de la Galera, Secretario de Ite-

ro de la Vega; Soto de Cerrato, D. Germino Castro Pas-trana, Secretario de Cabezón de Valderaduey (Valladolid); Villabasta-Villaeles de Valdavia, D. Germino Castro Pas-trana, Secretario de Cabezón de Valderaduey (Valladolid); Villasila, D. Rafael Santos Calderón, Secretario de Otero de Guardo; Villanueva del Rebollar, D. Pedro Ramos Re-dondo, Secretario de San Llorente de la Vega; Villaumbra-les, D. Melquiades García Estébanez, Secretario de San Cebrián de Campos.

Idem de Salamanca: Castellanos de Villiquera, D. Desi-derio González Manso, ex Secretario de Pajares de la Lampreana (Zamora); Encinas de Abajo, D. Domingo Sán-chez García, caso cuarto; Espino de la Orbada, D. Isaac Ballesteros Rodríguez, Secretario de Barquilla; Forfoleda-Torresmenudas, D. Melquiades Vaquero Rubio, Secretario de Carpio de Azaba; Villaverde de Guareña, D. Fabricia-no Hernández Vicente, caso cuarto.

Idem de Segovia: Castillejo de Meleón-Sotillo, D. Vicen-te Uxó Tordesillas, ex Secretario de Villanueva de Duero (Valladolid); Domingo García, D. Pablo Arribas Alvaro, Secretario de Remondo; Migueláñez, D. Cirilo Herranz Ve-lasco, opositor 89-1929; Nava de la Asunción, D. Ambro-sio Casado Izquierdo, ex Secretario de Fontihoyuelo (Va-lladolid); Villacorta, D. Miguel Mambrilla Aparicio, Secre-tario de Belmonte de Campos (Palencia).

Idem de Soria: D. Juan de Gregorio Barral, Secretario de Garray-Velilla de la Sierra; Barahona, D. Félix Iglesia García, Secretario de Alfamén (Zaragoza); Castillejo de Robledo, D. Pedro Sanz Hergueta, ex Secretario de Ne-pas; Ciria, D. Luis Yeves Ranz, Secretario de Bijuesca (Zaragoza); Duruelo de la Sierra, D. Ramón Núñez Ca-rrasco, Secretario de Villafrades de Campos (Valladolid); Monteagudo de las Vicarías, D. Angel Tarancón Huerta, ex Secretario de Yelo; Montejo de Licerias, D. Ignacio Martín Crespo, ex Secretario de Ciria.

Idem de Tarragona: Figuerola, D. Eugenio Potad To-rre de Mer, Secretario de San Martín de Tous (Barcelona): Flix, D. Ramón Caballé Isern, caso cuarto; Pobla de Ma-saluca, D. Isaac Tarragó Tarragó, caso cuarto; Santa Bár-bara, D. Joaquín Tomás Pitarch, Secretario de La Cenia.

Idem de Teruel: Camarena de la Sierra, D. Juan José Vi-cente Hernández, Secretario de Hoz de la Vieja; Celadas, D. Cándido Vicente Hernández, Secretario de Villalba Ba-ja; Ladruñán, D. Pedro Narro Martínez, Secretario de Ru-bielos de la Cérica; Pitarque, D. Miguel Soler Castel, ex Secretario de Berge; Villa de Tormon, D. Manuel Maya Murciano, Secretario de Tramacastiel.

Idem de Toledo: Carmena, D. Francisco de la Escosura Gimeno, Secretario de Rionansa (Santander); Carranque, D. Constantino García Cabrero, caso 4.º Gamonal, D. Enri-que Morales Muñoz, Secretario de Cervera de los Montes (Toledo); Hontanar, D. Vicente Corrochano Rodríguez, Secretario de Montesclaros; Igesuela, D. Adrián Ramos Ramos, Secretario de Almendral de la Cañada; Real de San Vicente, D. Cayetano Romero García, Secretario de Gar-diel de los Montes; Retamoso, D. Victoriano Gómez Elez, Secretario de Robledo del Mazo.

Idem de Valencia: Alborache, don Juan B. Puig Prades, ex Secretario de Santa Magdalena de Pulpis (Castellón); Antella, D. Mateo Gamón Queralt, Secretario de Taus; Es-tivella, don Camilo Borrás Moncho, Secretario de Gallanes (Alicante); Náquera, D. Angel López Sansaloni, ex Secre-tario de Lorcha (Alicante); Palma de Gandía, D. José Gar-cía Catalá, Secretario de Bélgida; Real de Gandía, D. Anto-nio Iñesta García, opositor 298-929; Zarra, D. Celso Gas-cón Barea, ex Secretario de Obón (Teruel).

Idem de Valladolid: Corcos del Valle, D. Anastasio Pe-

# DIPUTACION PROVINCIAL

## CUENTA DE PRESUPUESTOS

Cuenta general que rinde el presidente de la Corporación, como Organismo de gestión

Parte primera.—Cuenta de ingresos

CAPÍTULOS	Presupuesto ordinario — Pesetas	Aumentos durante el ejercicio			TOTAL GENERAL — Pesetas
		Por defecto de ingresos calculados	Por otros conceptos	TOTAL	
1.º Rentas.....	64.061,48	»	8.248,11	8.248,11	72.309,59
2.º Bienes provinciales.....	»	»	»	»	»
3.º Subvenciones y donativos.....	213.501,16	»	20,50	20,50	213.521,66
4.º Legados y mandas.....	10.000	»	»	»	10.000
5.º Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones.....	48.476	»	6.764,82	6.764,82	55.240,82
6.º Contribuciones especiales.....	»	»	»	»	»
7.º Derechos y tasas.....	38.000	»	564	564	38.564
8.º Arbitrios provinciales.....	314.375	»	»	»	314.375
9.º Impuestos y recursos cedidos por el Estado.....	702.293,13	»	»	»	702.293,13
10. Cesiones de recursos municipales.....	1.153.150,49	»	63.308,07	63.308,07	1.216.458,56
11. Recargos provinciales.....	267.203	»	»	»	267.203
12. Traspaso de obras y servicios públicos.....	»	»	»	»	»
13. Crédito provincial.....	»	»	300.000	300.000	300.000
14. Recursos especiales.....	160.285	»	»	»	160.285
15. Multas.....	2.000	»	»	»	2.000
16. Mancomunidades interprovinciales.....	»	»	»	»	»
17. Reintegros.....	27.500	»	23.674,82	23.674,82	51.174,82
18. Fianzas y depósitos.....	40.000	»	»	»	40.000
19. Resultas.....	»	»	»	»	»
Presupuesto ordinario.....	3.040.845,26	»	402.580,32	402.580,32	3.443.425,58
Resultas incorporadas al mismo.....	1.624.541,65	4.809,31	564.531,25	569.340,56	2.193.882,46
Presupuesto ordinario refundido.....	4.665.386,91	4.809,31	967.111,57	971.920,88	5.637.307,76
Presupuesto extraordinario (A).....	869.288	»	29.763,08	29.763,08	899.051,08
Resultas incorporadas al mismo.....	1.110.925,70	»	31.878,90	31.878,90	1.142.804,60
Presupuesto extraordinario (A) refundido.....	1.980.213,70	»	61.641,98	61.641,98	2.041.855,68
<b>TOTAL GENERAL.....</b>	<b>6.645.600,61</b>	<b>4.809,31</b>	<b>1.028.753,55</b>	<b>1.033.562,86</b>	<b>7.679.163,46</b>

Parte segunda.—Cuenta de gastos

CAPÍTULOS	Presupuesto ordinario — Pesetas	Aumentos durante el ejercicio			TOTAL GENERAL — Pesetas
		Por transferencias	Por suplementos de crédito	Por créditos extraordinarios	
1.º Obligaciones generales.....	335.509	1.056,25	»	»	336.565,25
2.º Representación provincial.....	23.000	16.450	»	»	39.450
3.º Vigilancia y seguridad.....	500	»	»	»	500
4.º Bienes provinciales.....	»	»	»	»	»
5.º Gastos de recaudación.....	37.000	6.778,33	»	»	43.778,33
6.º Personal y material.....	230.274,97	12.356,27	»	»	242.631,24
7.º Salubridad e higiene.....	12.000	»	»	»	12.000
8.º Beneficencia.....	1.548.023,05	208.030,67	322.505,93	»	2.078.559,65
9.º Asistencia social.....	15.000	»	»	»	15.000
10. Instrucción pública.....	163.970	»	»	»	163.970
11. Obras públicas y edificios provinciales.....	428.960,31	3.015	8.843,52	»	440.813,83
12. Traspaso de obras y servicios del Estado.....	»	»	»	»	»
13. Montes y pesca.....	6.200	»	»	»	6.200
14. Agricultura y ganadería.....	14.075	»	»	»	14.075
15. Crédito provincial.....	160.285	»	»	300.000	460.285
16. Mancomunidades interprovinciales.....	»	»	»	»	»
17. Devoluciones.....	53.056,93	»	15.873,08	63.437,22	116.530,21
18. Imprevistos.....	12.991	»	»	»	12.991
19. Resultas.....	»	»	»	»	»
Presupuesto ordinario.....	3.040.845,26	247.686,52	347.222,53	363.437,22	3.999.191,53
Resultas incorporadas al mismo.....	728.556,29	4.740,15	186.013,97	»	919.310,41
Presupuesto ordinario y refundido.....	3.769.401,55	252.426,67	533.236,50	363.437,22	4.918.342,34
Presupuesto extraordinario (A).....	869.288	»	29.763,08	»	899.051,08
Resultas incorporadas al mismo.....	1.144.295,48	»	16.782,86	»	1.161.078,34
Presupuesto extraordinario (A) refundido.....	2.013.583,48	»	46.545,94	»	2.060.129,42
<b>TOTAL GENERAL.....</b>	<b>5.782.985,03</b>	<b>252.426,67</b>	<b>579.782,44</b>	<b>363.437,22</b>	<b>6.978.631,36</b>



RESUMEN	Presupuesto ordinario		Presupuesto extraordinario	
	Corrientes	Resultas	Corrientes	Resultas
Existencia en Caja el 31 de Diciembre de 1930 .....	»	351.915,80	»	15.096,00
Ingresos realizados por cuenta del ejercicio económico de 1931	2.139.058,54	751.548,51	»	602.409,00
<b>TOTAL .....</b>	<b>2.139.058,54</b>	<b>1.103.464,31</b>	<b>»</b>	<b>617.505,00</b>
Obligaciones satisfechas por cuenta del mismo.....	2.504.657,82	593.390,30	»	590.690,00
Existencia en Caja el 31 de Diciembre de 1931.....	365.599,28	510.074,01	»	26.805,00

Los originales de la precedente liquidación, sus antecedentes y justificantes, quedan expuestos al público, quince del actual, se hace público conforme a las vigentes disposiciones. — Santander a 16 de Febrero de 1932.

drosa Gallardo, Secretario de Cigales; Villacid de Campos D. Gémino de Castro Pastana, Secretario de Cabezón de Valderaduey; Villanueva del Duero, D. Félix Tejera Toquero, ex Secretario de Villalar de los Comuneros.

Idem de Zamora: Fuentelapeña, don Benigno Martín Martín, ex Secretario de Ledrada (Salamanca); Fuentesacas, D. Gabriel Pérez Villar, Secretario de Villardondiego; Galende, D. Augusto de Alvaro Martín, Secretario de Cabrillas (Salamanca); Mecereces de Tera, D. Zacarías Aporta García, Secretario de Santa María de la Vega; Tábara, don Antonio Puente Sogo, Secretario de Almeida; Villavendimio, D. Andrés Martín Calvo, Secretario de Peleagonzalo.

Idem de Zaragoza: Almochuel, don Victorio Soria Carreras, ex Secretario de Arcnillas (Zaragoza); Artieda-Mianos, D. Manuel Fuertes Pérez, Secretario de Puendeluna; Cuarte de Huerva, D. Lucio Melguizo Lain, Secretario de Luesma; Fuentes de Ebro, D. Francisco Sánchez Garrido, caso cuarto; Pastriz, D. Tomás Garcés Martínez, Secretario de Abanto; Pradilla de Ebro, D. Marcelino las Heras de León, Secretario de Añón; Ruesta, D. Blas Calavia Jiménez, Secretario de Santa Cruz de Moncayo; Torrecilla de Valmadrid, D. Daniel Gómez Rubio, Secretario de Torrijo.

## Diputación Provincial de Santander

### COMISION GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el mes de Enero de 1932.

#### Sesión del día 4

Para formar parte de la Junta del Censo de Población se designa al vocal D. Federico Ringelke.

Se aprueba el estado de precios medios de los artículos para el suministro a las tropas de la provincia durante el mes de Diciembre.

Se desestima la reclamación que contra la cuantía de su cédula personal formula un vecino de Reinosa, y se abona el premio de cobranza de las cédulas expedidas en el Ayuntamiento de Campóo de Yuso durante el año 1930.

Practicada la liquidación de las obras de construcción del camino vecinal de Bustablado a la carretera de Torrelavega a Oviedo, se abonará al Ayuntamiento de Cabezón de la Sal el saldo que resulta a su favor; pero como dicho Municipio había recibido un anticipo para estas obras, se

dispone que reintegre dicha cantidad en veinte anualidades, a razón del 5 por 100 en cada una, y conforme a las condiciones fijadas en el acuerdo adoptado en sesión de 24 de Marzo de 1928.

Pasa a informe del ingeniero la instancia de la Junta de Parbayón en que solicita una subvención para construir el camino desde dicho pueblo a la estación de Obregón.

Se remite a informe del director de la Escuela provincial de Artes y Oficios el proyecto de ampliación del Museo de Prehistoria a costa del taller de Galvanoplastia de dicha Escuela.

Quedaron aprobadas varias cuentas.

Se concede a un vecino de Santander y a otro de Comillas un socorro de 75 pesetas para lactancia de hijos gemelos.

Ingresarán en un manicomio dos presuntos dementes, naturales de Camargo y Castro Urdiales.

Examinadas las circunstancias que concurren en el ingreso en la Casa de Salud Valdecilla de dos tuberculosos, se manifestará al director de aquel establecimiento que, según las normas establecidas anteriormente, el ingreso de esta clase de enfermos tan solo puede verificarse por los turnos de sociales o clínicos, confiándose en que para lo sucesivo se tendrán presentes aquellas normas y se esperará, para la admisión de enfermos, a conocer el criterio de la Diputación.

Conocida la Orden de Gobernación, fecha 30 de Diciembre último, dando instrucciones para el cumplimiento de decreto de 4 del mismo mes sobre confección de presupuestos ordinarios de las Diputaciones, se acuerda que prevalezca el presupuesto aprobado por esta Comisión en sesión de 28 de Diciembre.

#### Sesión del día 11

Se aprueba la distribución de fondos para pago de obligaciones de la Diputación durante el actual mes.

Visto el expediente instruido para agregar el barrio de Riaño, del Municipio de Santillana, al de Torrelavega, se acuerda que no corresponde a las facultades de la Diputación intervenir en esta clase de asuntos, de la competencia exclusiva de los Ayuntamientos interesados.

Serán devueltas a dos contratistas las fianzas que impusieron para realizar las obras de conservación de una carretera provincial y un camino vecinal.

A efectos de reclamación se anunciará en el «Boletín Oficial» el proyecto de subasta de acopios para varias carreteras y caminos.

Balance

Presupuesto extraordinario B		Presupuesto extraordinario C		TOTAL		TOTAL GENERAL
Corrientes	Resultas	Corrientes	Resultas	Corrientes	Resultas	Pesetas
»	»	»	»	»	367.011,84	367.011,84
»	»	»	»	2.139.058,54	1.353.958,20	3.493.016,74
»	»	»	»	2.139.058,54	1.720.970,04	3.860.028,58
»	»	»	»	2.504.657,82	1.184.087,15	3.688.744,97
»	»	»	»	365.599,28	536.882,89	

...pone el artículo 297 del Estatuto provincial. — Lo que, por acuerdo tomado por la Excm. Comisión Provincial en ... presidente, Ramón Ruiz Rebollo.

Terminadas las obras de reparación del camino de Helguera a Cabárceno, se abonará al contratista el importe de las mismas.

Teniendo en cuenta las referencias adquiridas y las alegaciones en pro y en contra que se han hecho sobre la variación del trazado del camino de Hormiguera, se acuerda mantener el primitivo trazado hecho por el señor ingeniero y aprobado por esta Corporación.

A la Junta vecinal de Parbayón se la niega subvención que solicita para construir un camino, por falta de fondos para ello.

Se solicitará del Ministerio de Agricultura la adopción de las medidas necesarias para que se retire de la Granja de Tarriba la maquinaria allí almacenada y que pertenece al Estado.

Quedaron aprobadas varias cuentas.

Se expresará el agradecimiento de la Corporación a los coros montañeses «El Sabor de la Tierra» por su desinteresado ofrecimiento de dar un concierto en la Casa de Caridad para distracción de los asilados.

También se darán las gracias a la Sociedad «Nestlé» por haber obsequiado con bombones y chocolate a los niños del Jardín de la Infancia.

Se concede a un vecino de Santander y otro de Piélagos el socorro de 75 pesetas para lactancia de hijos gemelos.

Será devuelta a su madre una niña que se hallaba en el Jardín de la Infancia.

En el manicomio de Valladolid será recluida una presunta demente de Guriezo.

Queda sobre la mesa el expediente de reclusión de un demente natural de Ruate.

Sesión del día 18

Reorganizado por recientes disposiciones el Patronato Nacional del Turismo, se acuerda consultar a dicho centro sobre la intervención que a las Diputaciones se reserva en tales servicios, de quién ha de depender el personal afecto a los mismos y régimen que se establecerá para el funcionamiento de esas oficinas en cada provincia.

Se desestima la instancia del Ayuntamiento de Valdeprado del Río pretendiendo que se deje sin efecto el acuerdo disponiendo que el camino vecinal de Hormiguera se construya con arreglo al primitivo trazado hecho por el ingeniero y se declara firme el acuerdo adoptado en sesión de 11 del actual.

Quedan aprobadas varias certificaciones de obras ejecu-

tadas en caminos vecinales y se abonará a las entidades peticionarias las cantidades correspondientes.

Se abonará al contratista de acopios e inversión de piedra machacada en el camino vecinal de Penagos a Los Llanos el importe de dichas obras.

Se aprueba el pliego de condiciones para la subasta de acopios e inversión de piedra en varios caminos vecinales y carreteras provinciales.

Quedan desestimadas, por falta de consignación en presupuesto, varias peticiones de subvención y donativos.

Se rogará al señor director de la Escuela Industrial que disponga lo conveniente para que se instalen en dicho centro las oficinas de Orientación Profesional, a fin de que puedan trasladarse a los locales que dejen disponibles aquéllas las de Inspección de 1.<sup>a</sup> Enseñanza y Sección Administrativa del mismo ramo.

Deseando conocer la nueva organización de los servicios agro-pecuarios en esta provincia, se consultará a la Dirección general de Ganadería el destino que piense darse a la Granja de Campogiro y la intervención que a la Diputación se reserve en los servicios que se establezcan.

Quedan aprobadas varias cuentas.

Se dispone que por el señor arquitecto se proceda a redactar el proyecto de las obras que se precise realizar en el edificio del suprimido Hospital de San Rafael para adaptarlo a los servicios de la Casa de Caridad.

En el manicomio de Valladolid será recluido un presunto demente de Ribamontán al Mar, y a la Diputación de Logroño se la devolverán 90 pesetas ingresadas de más por estancias de una demente correspondiente a dicha provincia.

Al señor director de la Casa de Salud Valdecilla se le manifestará que en lo sucesivo, y para que la Diputación pueda hacerse cargo de las estancias causadas en aquel establecimiento por los enfermos mentales, será preciso que el ingreso haya sido dispuesto expresamente por la Corporación provincial.

No considerando admisibles las alegaciones expuestas en justificación de la pobreza de un matrimonio de Tudanca, se acuerda que vaya a su cargo el importe de las estancias causadas por la esposa en la Casa de Salud Valdecilla, y se advertirá al mencionado Ayuntamiento el desagrado con que la Diputación ha visto el expediente instruido y el informe favorable a la petición de los interesados, falto de fundamento ni apoyo legal alguno.

Ingresará en la casa de Caridad, cuando la corresponda el turno, una anciana de Santander.

Se manifestará a los señores Alcaldes de esta capital y de Torrelavega y a los presidentes de la Cruz Roja de ambas localidades el ruego de que eviten que por su mediación sean conducidos a la Casa de Salud Valdecilla, como enfermos urgentes, los que no se hallen en inminente peligro, ya que de no existir esta circunstancia la Diputación denegará el ingreso de los mismos, con el consiguiente perjuicio para los interesados.

Queda aprobado el estado de movimiento de acogidos en los establecimientos benéficos, a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial».

#### Sesión del día 25

Constará en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Jefe de Negociado de estas oficinas don Nicolás P. de Cavia.

Se nombra profesor-auxiliar de la Escuela provincial de Artes y Oficios, adscrito a las asignaturas de Dibujo y Matemáticas, a D. Filiberto Ruiz Pérez, que ocupará la vacante producida por ascenso de D. Isidoro Vergara Zubiri.

De acuerdo con lo propuesto por el Negociado correspondiente, se resuelven varias reclamaciones formuladas contra la clasificación que por cédulas personales se adjudicó a varios contribuyentes de esta capital y del Ayuntamiento de Polanco.

El Sr. Fernández Bueras hace constar su voto en contra de la resolución adoptada desestimando la reclamación formulada por un grupo de obreros de Polanco que reclaman contra la clasificación que por cédulas personales se les ha señalado.

Se solicitará del Ministerio de la Gobernación que autorice a esta Diputación para que pueda proceder a la tirada de las cédulas personales de esta provincia en la imprenta de la Casa de Caridad.

Pasa a informe del señor ingeniero la instancia formulada por la Junta administrativa de Secadura (Voto) solicitando un anticipo reintegrable de fondos con destino a la construcción del camino vecinal desde dicho pueblo al de Solózano.

Se aprueban varias certificaciones de obras ejecutadas en caminos vecinales, abonándose su importe a las respectivas entidades constructoras.

Queda sobre la mesa la certificación de obra y el expediente del camino vecinal de Noja a Soano.

Terminadas las obras de construcción de varios caminos vecinales, se designa a los señores diputados por los respectivos distritos con el fin de que representen a la Corporación en el acto de recepción de los mismos.

Se abonará al Ayuntamiento de Entrambasaguas la subvención que le fué concedida en Agosto del año anterior con destino a la construcción de un puente sobre el río Guanaz.

Quedaron aprobadas varias cuentas.

Se deniega el socorro para lactancia de gemelos que solicita un vecino de Ampuero.

Concedido el ingreso en la Casa de Salud Valdecilla a un enfermo como natural de esta provincia y comprobado posteriormente ser de Asturias, se rogará a la Alcaldía de esta capital que disponga lo conveniente para que la guardia municipal procure adquirir referencias exactas antes de certificar la naturaleza de los que reclamen este servicio.

Ingresará en un manicomio un presunto demente, natural de Camargo, y otro de Arenas de Iguña.

De la liquidación practicada por el Patronato de la Casa de Salud Valdecilla, resulta que el número de estancias causadas por enfermos pobres de esta provincia durante el año 1931 asciende a 162.747, y deducidas 90.500 como

cupo fijo convenido, queda un exceso de 72.247, que al precio de 7,04 pesetas que tienen de coste, según la liquidación, importan la cantidad de 508.618,88 pesetas, y rebajando 32.846,88 pesetas en concepto de remanente anual por beneficios obtenidos, queda un cargo contra la Diputación, por exceso de estancias, de 475.772 pesetas, de las que se han pagado al Patronato 50.000 pesetas a cuenta de este exceso y aún se adeudan en la actualidad 425.772 pesetas.

Ingresarán en la Casa de Caridad y en el Jardín de la Infancia, cuando les corresponda el turno, varios ancianos y niños de esta provincia.

Y en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones legales, se publica el precedente extracto a los fines que están prevenidos.

Santander, 15 de Febrero de 1932.—El secretario, Antonio Posadilla.—V.º B.º, el presidente, Ramón R. Rebollo.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente se cita, llama y emplaza a D. Manuel Agudo Santos, mayor de edad, casado y vecino que fué de esta ciudad, hoy de ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado municipal, sito en la calle de San José, número 1, el día cinco de Marzo próximo, y hora de las once, para contestar a la demanda de juicio verbal civil que contra él tiene promovida «Hijo de Lorenzo Berrazueta», industrial y vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, previniéndole que, de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Torrelavega a veinte de Febrero de mil novecientos treinta y dos.—El secretario, Francisco Fuente.

Don Victoriano Ortiz y Gómez Coronado, juez de primera instancia de esta ciudad de Castro Urdiales y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de información de dominio, a instancia del vecino de Guriezo D. Manuel Ruiz San Martín, respecto a las fincas siguientes:

Una casita, arruinada, de un solo piso, que estuvo destinada a molino de maíz, sita en el barrio del Puente, pueblo de Guriezo, con una capacidad de seis metros de frente por cuatro de fondo; linda, por todos los aires: con terrenos de la testamentaría de D.ª Obdulia Gil y D. Eustaquio Pellón.

Una tierra, en la Llosa del Puente, llamada la del Molino, del pueblo de Guriezo, según el título, hoy Angustina, de cabida de dos carros y treinta y tres céntimos, o sean, cuatro áreas y diez y nueve centiáreas; linda: al Norte, camino del molino; Sur, de la testamentaría de doña Obdulia Gil y D. Eustaquio Pellón; Este, cauce del molino, y Oeste, camino vecinal.

Un terreno erial, al margen del cauce del molino, con algunos árboles de roble y castaños, sito en Guriezo, de dos carros y treinta y tres céntimo, o sean, cuatro áreas y diez y nueve centiáreas; linda: Este, el molino y más terrenos de la testamentaría repetida; Sur, carretera de Adiño; Este, río de Aguera, y Norte, terreno común.

Un terreno a prado, sitio de La Costana, barrio de Adiño, pueblo de Guriezo, de cabida cinco fanegas y cuarto equivalente a catorce áreas setenta centiáreas, que linda:



ta alta y baja, con su cuadra y pajar, constituyendo todo una sola finca, que mide 7 metros y 15 centímetros de frente y 17 metros 15 centímetros de fondo, que linda: por su frente, al Sur, con corral propio de la misma, que da a carretera pública; derecha entrando, al Este, casa de D.<sup>a</sup> Genoveva Diestro; izquierda, otra de D.<sup>a</sup> Carmen Ruiz de Villegas, y espalda, prado de herederos de D. Justo Alonso Astúrez. Tasada la casa y la huerta, aneja a la misma, objeto de la subasta, en dieciocho mil ciento noventa y cinco pesetas.

De la conformidad de lo inserto, con su original, el secretario da fe.

Se advierte: Que dicha subasta tendrá lugar, el día y hora señalado, en la Sala de audiencia de este Juzgado; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en cualquier otro establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la tasación.

Dado en Torrelavega a dieciocho de Febrero de mil novecientos treinta y dos.—El juez, Emilio de Macho-Quevedo.—P. S. M., Julián Argüeso.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Alcaldía de Santander

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia subscripta por D. Vicente Martínez Laguna, en la que solicita el correspondiente permiso para verificar el traslado de un depósito-almacén de la Sociedad Española de Oxígeno, a la prolongación de la calle de Cádiz, número 18, bajo, se pone en conocimiento del público a los efectos oportunos.

Santander, 19 de Febrero de 1932.—El Alcalde, Macario Rivero.

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia subscripta por D. Florencio Alonso Linacero, en la que solicita autorización para la instalación de un motor de 2 HP. en un garaje de su propiedad, sito en la Avenida de Pablo Iglesias, que linda con el convento de los Capuchinos, se pone en conocimiento del público a los efectos oportunos.

Santander, 19 de Febrero de 1932.—El Alcalde, Macario Rivero.

Habiéndose presentado en estas oficinas una instancia subscripta por D. Isaac Santiago, solicitando el correspondiente permiso para la instalación de dos motores, de un HP. cada uno, para fabricación de tubos al Neón, en la calle de Ruamayor, número 20, bajo, se pone en conocimiento del público a los efectos oportunos.

Santander, 19 de Febrero de 1932.—El Alcalde, Macario Rivero.

### Ayuntamiento de Penagos

Por término de ocho días, y a los efectos de examen y reclamación, se halla expuesta al público, en la Secretaría municipal, la lista rectificadora de las familias pobres que en el presente año tendrán derecho a disfrutar gratuitamente de asistencia médico-farmacéutica.

Penagos a 15 de Febrero de 1932.—El Alcalde, José Cueto.

### Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Hallándose vacante en este Ayuntamiento la plaza de matrona titular, dotada con 750 pesetas anuales, cuya plaza habrá de cubrirse por concurso de méritos, se anuncia al público por el plazo de 30 días laborables, a contar desde el siguiente a la inserción del presente en el «Boletín Oficial de la Provincia», debiendo las aspirantes presentar sus solicitudes, acompañadas de los correspondientes títulos, cédula personal y demás documentos justificativos de méritos, en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento.

Medio Cudeyo, 15 de Febrero de 1932.—El Alcalde, José Cabarga.

### Ayuntamiento de Santoña

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Silverio Sánchez Campo, número 24 del reemplazo del año 1928, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Cosme Sánchez Domínguez, y a los efectos dispuestos en el párrafo 1.º del artículo 276 y en el artículo 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto para que, cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Cosme Domínguez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Cosme Sánchez Domínguez para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el Extranjero ante el cónsul español, a los fines relativos al servicio militar de su hijo Silverio Sánchez Campo.

El repetido Cosme Sánchez Domínguez es natural de Valdefinjas (Zamora), hijo de Silverio y Luisa, y cuenta 56 años de edad.

Señas particulares: Estatura baja, ojos azules, pelo rubio, color sano, barba y bigote ruscados.

Santoña, 19 de Febrero de 1922.—El Alcalde, Angel Barreda.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO MERCANTIL

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Banco, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 58 de los Estatutos sociales, se convoca a la junta general ordinaria, que se celebrará el día 17 de Marzo próximo, a las cinco de la tarde, en el salón de juntas del edificio social, para tratar sobre la siguiente orden del día:

Primero. Lectura y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre último.

Segundo. Nombramiento de tres señores consejeros, en substitución de los que corresponde cesar por turno reglamentario.

Tercero. Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas del actual ejercicio.

Los señores accionistas, poseedores de diez o más acciones, que, con arreglo a los Estatutos, tienen derecho de asistencia a esta junta, pueden recoger la papeleta de entrada en la Secretaría del Banco, desde el 5 del próximo Marzo, previa presentación de los correspondientes extractos de inscripción.

Santander, 24 de Febrero de 1932.—El secretario, Justo Pereda Mendoza.